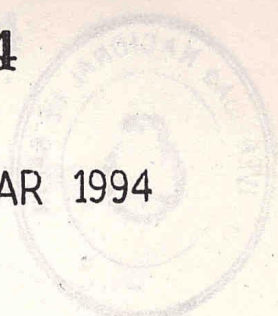




RESOLUCION - R - N° 130 - 94



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 22.074/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura "Educación Física" (varones), de 3º y 4º año, correspondiente al segundo ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral N° 027-94 se aprueba el dictamen del Jurado y se solicita la designación de el Prof. Durbal Humberto Aramayo para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución N° 049-89 y sus modificatorias;

Que corresponde al Consejo Superior la consideración de la solicitud realizada, atento a lo establecido en el artículo 48 de la mencionada reglamentación;

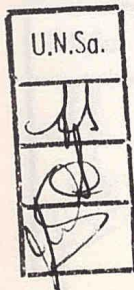
POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 035/94,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Durbal Humberto ARAMAYO, D.N.I. N° 11.538.793, como Profesor Regular T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura EDUCACION FISICA (varones), de 3º y 4º año, correspondiente al segundo ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 24 de Febrero de 1994 y por el término de cinco (5) años conforme a lo establecido en el art. 49 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto, para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 30 de la resolución N° 049-89 y sus modificatorias. Cumplido siga a la Secretaria del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



**ELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL**

**Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA**

**Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR**